



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref: MCER

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de junio de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**10.- Declarar desierta la licitación convocada para la autorización o licencia de una superficie de 150 m2 de dominio público marítimo terrestre de la playa del dique de contención de arenas Príncipe Juan Carlos I para la explotación del servicio de actividades acuáticas durante las temporadas 2017-2019, expte. 17/2017.**

Vista Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 15 de junio de 2017, del siguiente tenor literal:

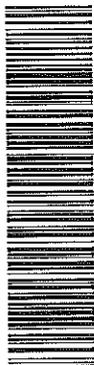
*"Visto el expediente núm. 17/2017 para la autorización ó licencia de una superficie de 150 m2 de dominio público marítimo terrestre de la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", playa del Espigón, para la explotación del servicio de actividades acuáticas durante las temporadas 2017-2019, por tramitación urgente, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, conforme a el pliego de prescripciones técnicas, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Jesús Graiño Blanco y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de la Administración General del Departamento de Contratación, aprobado por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Gabriel.*

*Visto que con fecha 9 de mayo de 2017 se publica en el Perfil del Contratante y el 12 de mayo de 2017, anuncio de licitación en el BOP de Huelva.*

*Resultando que según Diligencia emitida por el Departamento de Contratación, finalizado el plazo de presentación de proposiciones, con fecha 22 de mayo de 2017, no consta la presentación de ninguna proposición.*

*Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 9 de junio de 2017, en la que se acuerda por unanimidad de los asistentes, declarar desierta la licitación convocada y continuar la tramitación del presente expediente mediante procedimiento negociado de conformidad con lo previsto en el art.170.a) TRLCSP.*

*Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 459326 XRP6V-JOGBK-SUJZM 7DD2114531153764C1374D3184A81BC48E5E70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Huelva

Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref: MCER

### acuerdos:

*PRIMERO.- Declarar desierta la licitación convocada para la autorización ó licencia de una superficie de 150 m2 de dominio público marítimo terrestre de la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I", playa del Espigón, para la explotación del servicio de actividades acuáticas durante las temporadas 2017-2019 por tramitación urgente, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, y continuar la tramitación del presente expediente mediante procedimiento negociado de conformidad con lo previsto en el art.170.a) TRLCSP.*

*SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de enero de 2017.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).

